



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



ACUERDO DE CONCEJO N°023-2024-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 25 de marzo de 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°006-2024 celebrado el día 25 de marzo de 2024, Informe Legal N°021-2024-MDNP-DALE, de fecha 08 de marzo de 2024, emitido por el Asesor Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso de acuerdo lo establece el art. 1940 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al numeral N°3 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento local, asimismo el Art. 41 de la norma señala los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°006-2024 celebrado el día 25 de marzo de 2024, se trató en la estación de Orden del día: Informe N°046-2024-GM-MDNP/RAIS, de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por el gerente municipal, CARTA EF.92.0546-N° 025 - 2024, de fecha 05 de marzo de 2024, emitido por el sr. Jorge Luis Tapullima Huaycama, Informe Legal N°021-2024-MDNP-DALE, de fecha 08 de marzo de 2024, emitido por el asesor legal externo, recomiendan elevar a Sesión de Concejo para evaluación y disponga la autorización al señor alcalde para la suscripción de Convenio Teleahorro, Otorgamiento de Crédito y Otros Servicios Financieros entre la municipalidad distrital de Nuevo Progreso y el Banco de la Nación.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, por **VOTO MAYORIA** el pleno del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Suscripción de Convenio Teleahorro, Otorgamiento de Crédito y Otros Servicios Financieros entre la municipalidad distrital de Nuevo Progreso y el Banco de la Nación.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Alcalde Distrital de Nuevo Progreso el Sr. Dionisio Edgard Lino Noblejas, suscribir el Convenio Teleahorro, Otorgamiento de Crédito y Otros Servicios Financieros entre la municipalidad distrital de Nuevo Progreso y el Banco de la Nación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, al Gerente Municipal, para que realice los trámites administrativos que sean necesarios.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, y a las oficinas pertinentes de la Municipalidades Distrital de Nuevo Progreso para dar cumplimiento al presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO PROGRESO
Dionisio Edgard Lino Noblejas
ALCALDE

